



Productos Roche S.A.
Carrera 44 No. 20 – 21
Teléfono (571) 4178860
Fax (571) 3379270
Bogotá D.C. Colombia

CIRCULAR INFORMATIVA A PROVEEDORES

Nuestros proveedores son importantes para nosotros y por ello nos interesa definir los lineamientos de la relación comercial, desde el contacto inicial hasta el pago de facturas con el propósito de fortalecer dicha relación, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

CREACION Y ACTUALIZACION DE DATOS

Proveedores nuevos: para ser registrados en nuestro sistema deberán anexar los siguientes documentos e información:

- Fotocopia de la cédula (persona natural) o certificado de la cámara de comercio (personas jurídicas)
- Certificación bancaria del número de cuenta del proveedor (el proveedor debe ser el titular de la cuenta)
- Copia del RUT actualizado con fecha año 2013 (Resolución 139 de 2012)
- Diligenciar el formato requerido por la compañía

Proveedores antiguos: Productos Roche S.A. se encuentra actualizando la base de datos de proveedores y por lo tanto agradece que en la próxima factura sean anexados los anteriores documentos e información.

Nota general: El proveedor debe informar oportunamente algún cambio en la razón social, cambio de régimen de IVA, cuenta bancaria anexando los soportes respectivos.

RADICACION Y PAGO DE FACTURAS

Con el fin de garantizar que las facturas emitidas por todos nuestros proveedores de bienes y/o servicios, cumplan el trámite de recepción, registro y fecha de pago (pactada en el contrato u orden de compra o de servicio), informamos el procedimiento que se debe seguir al momento de radicar las facturas en las instalaciones de Productos Roche S.A:

1. Toda factura debe ser radicada solamente después de la entrega del bien o de la prestación del servicio y **UNICAMENTE** en la Carrera 44 No. 20 – 21 Bogotá en las instalaciones de Roche en la ventanilla de correspondencia ubicada en la portería principal en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en caso de enviar en sobre indicar **Contenido: Facturas**

Productos Roche S.A. no se hace responsable por las facturas o cuentas de cobro enviadas o entregadas directamente a las áreas o a los colaboradores que solicitan o elaboran las órdenes de compra y/o servicios.

2. La fecha límite para radicación de facturas es el día 20 de cada mes o el siguiente día hábil, a excepción del mes de diciembre del cual se les informará la fecha máxima de radicación con anticipación.

DOCUMENTOS E INFORMACIÓN REQUERIDA PARA RADICACIÓN:

- a. Toda factura debe cumplir con las disposiciones legales vigentes (Art. 617 E.T.).
- b. Las facturas deben estar emitidas a nombre de Productos Roche S.A. con NIT 860.003.216-8. e indicar la persona contacto en Roche
- c. En la factura original se debe incluir el siguiente dato que debe ser informado por su contacto de Roche:
 - *Número de Orden de compra:* **Antes** de entregar el bien o prestar el servicio debe solicitar este número.
- d. Adjuntar a la factura las respectivas remisiones y/o acta de entrega.
- e. La factura o cuenta de cobro de personas naturales y del régimen simplificado debe venir acompañada de la Copia del pago de la Planilla de Aportes de Salud y Pensión del mes correspondiente o informar en la cuenta de cobro el número de la planilla con la fecha y el valor de pago, esto de acuerdo a la Ley 1393 de julio de 2010.

2/3

- f. Las nuevas pequeñas empresas que se acogen a la Ley 1429 de diciembre de 2010 deben adjuntar a la factura la certificación requisito adicional que se menciona en el Decreto 4910 del año 2011 para obtener los beneficios contemplados en la Ley.

Las facturas que no cumplan con estos requisitos “NO SERAN RECIBIDAS” por correspondencia.

3. El pago a los proveedores se realizará a los 45 días a partir de la fecha de radicación de la factura en las instalaciones de Roche.

Para los anticipos, se deben radicar una semana antes del pago con sus respectivos soportes (contrato debidamente firmado y aprobado, póliza del buen manejo del anticipo y orden de compra).

4. Los pagos a proveedores se realizan los días jueves por transferencia, y en la última semana del mes no se realiza pagos.
5. La atención a proveedores para cualquier inquietud será atendida en contabilidad los días viernes de 8 a.m. a 12 p.m. y de 2 p.m. a 4 p.m. también pueden ingresar al siguiente link <http://vendors.e-roche.com> para registrarse y obtener información de pagos.

El cumplimiento de esta circular garantizará el pago oportuno de sus facturas.

Muchas gracias por su atención y colaboración

Cordial Saludo


URIEL CHIVATA
Controller


MARISOL LOPEZ
Jefe de Contabilidad

